

adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 6 de julio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

13740 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 7 de julio de 2002 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 7 de julio de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 19, 5, 44, 8, 10, 28.
Número complementario: 40.
Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 14 de julio de 2002, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13741 *ORDEN INT/1751/2002, de 20 de junio, por la que se regulan los ficheros informáticos de la Dirección General de la Policía que contienen datos de carácter personal, adecuándolos a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa sobre la materia.*

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que deroga la anterior Ley 5/1992, de 29 de octubre, establece que «los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberán adecuarse a la presente Ley Orgánica dentro del plazo de tres años, a contar desde su entrada en vigor. En dicho plazo, los ficheros de titularidad privada deberán ser comunicados a la Agencia de Protección de Datos y las Administraciones Públicas, responsables de

ficheros de titularidad pública, deberán aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente».

Por otra parte, el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, cuya vigencia se recoge en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, establece una serie de medidas de índole técnica y organizativa necesarias para salvaguardar la seguridad de los ficheros, las cuales deben estar indicadas en las disposiciones de creación de los mismos.

Al objeto de dar cumplimiento a las modificaciones introducidas en dichas normas, así como a las variaciones habidas en la estructura orgánica y de funcionamiento de los servicios policiales, se hace necesario proceder a adecuar y adaptar los ficheros informáticos de la Dirección General de la Policía, regulados en distintas órdenes ministeriales, dictadas en consonancia con el ordenamiento jurídico vigente en el momento de su publicación.

En consecuencia, con la finalidad antes mencionada, así como para asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

Primero. *Creación y régimen jurídico.*—De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se prueba la creación de los ficheros automatizados, que se relacionan y describen en el anexo de la presente Orden, que estarán sometidos al ámbito de aplicación de dicha Ley y al régimen general de la misma, cuya titularidad corresponde a la Dirección General de la Policía.

Segundo. *Derogación.*—Queda derogada, en cuanto se refiere a ficheros de la Dirección General de la Policía, la Orden de 26 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio del Interior, y la parte del anexo de la misma en que se relacionan bajo el epígrafe «ficheros ubicados en los sistemas informáticos de la Dirección General de la Policía». Igualmente se deroga el apartado decimosexto y el anexo 6 de la Orden de 7 de julio de 1995 por la que se da cumplimiento a diversos aspectos del Reglamento de Seguridad Privada sobre Personal creando el fichero «Personal de Seguridad Privada», la Orden de 29 de junio de 1999, por la que se crea el fichero «Locupol», la Orden de 7 de julio de 1999, creando el fichero «Comunicación Vacaciones», y la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se crean los ficheros «ADN Véritas» y «ADN Humánitas».

Asimismo, se derogan cuantas disposiciones, de igual o inferior rango a la presente, se opongan a lo establecido en la misma.

Tercero. *Destrucción e integración de datos.*

1. Los datos contenidos en los ficheros «PROMOCI», «SEL-CUR1», «INTELEGENCIA», «INVESTIGACIONES EN CURSO», «PRENSA», «AUTOMOCIÓN», «NOTAS», «BASUSA», «PROPIE», «ARCHIVO EXTRANJEROS», «BSCV», «J.S.P.», «DETENIDOS», «TELINTER», «PRINCI», «HALPA» y «VEHÍCULOS», recogidos entre otros más en el anexo de la Orden de 26 de julio de 1994, bajo el epígrafe «Ficheros ubicados en los Sistemas Informáticos de la Dirección General de la Policía», serán destruidos mediante el formateado a bajo nivel de los soportes magnéticos donde se hallan almacenados.

2. Los datos recogidos en los demás ficheros que se crearon por las Órdenes ministeriales que se derogan de acuerdo con el apartado segundo de la presente Orden, salvo los de aquellos que se adaptaron a las previsiones establecidas en el artículo 2.2.b) y c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se integrarán en los nuevos ficheros que se crean con la presente y se relacionan en su anexo.

Cuarto. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de junio de 2002.

RAJOY BREY

ANEXO

Relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Dirección General de la Policía

Nombre del fichero: «ACCESOS EDIFICIOS POLICIALES»

Finalidad del fichero: Gestionar la seguridad de un centro o edificio policial, a través de la identificación de las personas y vehículos y el control de acceso de los mismos al recinto policial y a sus dependencias interiores.

Usos previstos: Edificios o recintos policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios que presten sus servicios en el edificio, así como personal contratado, personal de limpieza, de mantenimiento, empresas colaboradoras, etc.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se recogen del propio interesado, directamente en soporte papel o a través de vía telemática.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, correo electrónico, despacho, situación administrativa, número de registro personal, fotografía, vehículos autorizados para la entrada en el recinto.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puestos de trabajo o, en su caso, empresa de pertenencia.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Jefaturas de Unidades y Dependencias policiales que decidan instalar esta aplicación.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Jefaturas de Unidades y dependencias de la Dirección General de la Policía que tengan instalada esta aplicación.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «ADDNIFIL»

Finalidad del fichero: Gestión del documento nacional de identidad.

Usos previstos: Control administrativo e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos españoles solicitantes del documento nacional de identidad.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A partir de las solicitudes de expedición o renovación del documento nacional de identidad.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Filiación: Apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, sexo.

Personales: Número del documento nacional de identidad, domicilio, teléfono, fotografía, firma y huellas.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículo 11.2.a) d) y e) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los Acuerdos y Tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales) y a la Administración Tributaria de acuerdo con los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria.

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «ADEXTTRA»

Finalidad del fichero: Gestión de trámites, informes y resoluciones seguidos en procedimientos de aplicación de la legislación de extranjería, (visados en frontera, denegaciones de entrada y retorno, estancias y sus prórrogas, permisos de residencias y trabajo, renovaciones de permisos, devoluciones, expulsiones, sanciones, prohibiciones de entrada y cuantos otros se tramiten en aplicación de dicha Ley), de la normativa de comunitarios, de la legislación de apátrida, de la de asilo y refugio, de trámites e informes de nacionalidad, y de menores extranjeros indocumentados o en situación legal de desamparo.

Usos previstos: Control administrativo e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos extranjeros, comunitarios o extracomunitarios que accedan o se hallen regular, irregular o ilegalmente en España.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación de datos a través de terminal a partir de formularios diversos cumplimentados por el ciudadano comunitario o extranjero o su representante; diligencias, trámites o actuaciones policiales o resoluciones de las Autoridades gubernativas o judiciales.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

A) De mayores de edad: Filiación: Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, sexo.

Personales: Nacionalidad, domicilio, teléfono, estado civil, profesión, fotografía, pasaporte, documento de identidad, impresiones dactilares, imágenes, voz, firma, número de identificación de extranjero, datos de familiares a cargo o de los que dependa, empresa y actividad laboral, número de seguridad social, representante legal, propiedades y posesiones, alojamiento y vivienda, ingresos y rentas, convivencia y arraigo, conducta, antecedentes, y cualquier otro que pudiera ser identificativo de la persona.

B) De menores indocumentados o en situación legal de desamparo: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, domicilio, centro de acogida o lugar de residencia, teléfono, última residencia en el país de procedencia, impresiones dactilares, fotografía, Organismo Público bajo cuya protección se halle, informe médico forense de resultado de la prueba ósea de determinación de la edad, marcas y deficiencias físicas y psíquicas, tatuajes, características físicas o antropométricas, situación de indocumentado o de situación legal de desamparo; nombre, apellidos y domicilio de los padres, tutores o guardadores y cualquier otro dato de relevancia a los citados efectos identificadores.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso:

A) De mayores de edad: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) d) y e) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales); a los Órganos de la Administración del Estado con competencia en materia de extranjería e inmigración (Ministerios de Administraciones Públicas, Trabajo, Exteriores, Justicia) y cuantos otros se contemplan en la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000 y normas de desarrollo).

B) De menores: Exclusivamente a instituciones públicas nacionales o extranjeras encargadas de la protección de menores y aquellos que prevé la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «ADN-HUMANITAS»

Finalidad del fichero: Labores humanitarias de identificación de restos humanos de víctimas de hechos catastróficos o criminales así como cadáveres de desaparecidos, por el ADN extraído de los mismos.

Usos previstos: Investigaciones realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía con los citados fines.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Además de los datos correspondientes a los restos humanos que deban identificarse, se obtendrán para cotejo identificativo los de quienes por estar genéticamente relacionados con los desaparecidos o víctimas de catástrofes o crímenes que se pretendan identificar, resulten útiles en razón de los conocimientos científicos y aplicaciones técnicas pertinentes para la identificación pretendida, siempre que accedan a facilitarlos, soliciten voluntariamente su recogida con este fin, o así lo dispongan las autoridades a las que la ley atribuya competencia para exigir el tratamiento.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Actividades de investigación e identificación de restos humanos realizadas por el Cuerpo

po Nacional de Policía, así como toma de las muestras referidas en el apartado anterior para los correspondientes cotejos identificativos.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Documento nacional de identidad/pasaporte, nombre y apellidos, nacionalidad, datos de filiación y sexo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos y lugares de estancia habitual, descripción y rasgos fisonómicos y antropológicos, datos de perfil genético con valor identificativo, vehículos utilizados.

De las personas que se aporten los datos para cotejos identificativos se obtendrán e incluirán exclusivamente los datos que resulten precisos al fin que se pretende.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo de la Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «ADN-VERITAS»

Finalidad del fichero: Colaborar con la Administración de Justicia en la represión de infracciones penales, con la identificación genética de vestigios biológicos recogidos en la investigación de hechos presuntamente delictivos o de muestras de la misma naturaleza, a solicitud o disposición de autoridades a las que la Ley atribuya competencia para exigir el tratamiento de los datos que resulten, mediante el cotejo de los perfiles genéticos investigados con los obtenidos de las muestras de origen conocido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Usos previstos: Investigaciones realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía con los citados fines.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: En cumplimiento de los fines del fichero, las personas que dispongan las autoridades a las que la ley atribuya competencia para exigir el tratamiento de los datos, a los exclusivos efectos, en este último caso, de una correcta investigación, quienes voluntariamente lo deseen para contribuir a cualquier esclarecimiento de hechos que les afecten, así como los vestigios biológicos recogidos en relación con los hechos presuntamente delictivos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Actividades de investigación realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía, y cumplimiento de las disposiciones de autoridades a las que la ley atribuya competencia para exigir el tratamiento de los datos.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Infracciones penales que se tratan de investigar, nombre, apellidos, filiación, fecha de nacimiento, datos genéticos con fines identificativos.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo de la Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «ADPASFIL»

Finalidad del fichero: Gestión de expedición de pasaportes a ciudadanos españoles y títulos de viaje o documento similar a asilados, apátridas e indocumentados.

Usos previstos: Control administrativo e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos españoles solicitantes de pasaporte y ciudadanos extranjeros a los que se les expida por haberseles concedido el derecho de asilo, el estatuto de apátrida o documentación de indocumentado.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A partir de las solicitudes de pasaporte, título de viaje o documento similar.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Filiación: Apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, sexo.

Personales: Documento nacional de identidad, domicilio, teléfono, nacionalidad, NIE, fotografía, firma, huellas.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) d) y e) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales), y demás cesiones previstas en el artículo 11.2 de la citada Ley Orgánica, así como a las autoridades consulares a efectos Real Decreto 3129/1977.

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «ALUMNOS DEL CENTRO FORMACIÓN»

Finalidad del fichero: Realizar un seguimiento de los alumnos inscritos en los distintos cursos, tanto a nivel de identificación personal como de la evolución académica registrada durante todo el curso.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y aspirantes a ingresar en el Cuerpo, que cursan estudios o realizan prácticas dependientes del Centro de Formación.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se recogen del propio interesado, en soporte papel y en soporte magnético de otros ficheros de la Dirección General, creados para la selección y gestión de recursos humanos.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos, documento nacional de identidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, otros: Matrícula automóvil.

Datos personales: fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante y experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, historial del trabajador.

Datos relativos a comisión de infracciones: Infracciones administrativas.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Las que pudieran derivarse de la aplicación de los artículos 21 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

Nombre del fichero: «ARCHIVO SISS»

Finalidad del fichero: Gestión expedientes de investigación en fraudes a la Seguridad Social.

Usos previstos: Investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, jurídicas implicadas en fraudes a la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Manual, a partir de los datos de las investigaciones.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, teléfono, marcas físicas, modus operandi, vehículos, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad). Infracciones penales y administrativas, datos de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo y carrera administrativa, de información comercial, económicos y financieros, y de transacciones.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «ARCHIVO»

Finalidad del fichero: Gestionar la información de los ficheros manuales de archivo de las dependencias policiales de la Dirección General de la Policía Control de expedientes.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas incluidas en los asuntos tramitados en las dependencias policiales.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se graban por los gestores de la información a partir de los documentos, declaraciones y formularios, archivados en los ficheros manuales.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos de carácter personal: Documento de identidad, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, nacionalidad, etc.

Datos del documento archivado: Número de expediente y legajo, asunto, etcétera.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: Jefaturas de Unidades y dependencias de policiales que decidan instalar esta aplicación.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Jefaturas de Unidades y dependencias de la Dirección General de la Policía que tengan instalada esta aplicación.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Bajo.

Nombre del fichero: «ATRABAN»

Finalidad del fichero: Elaboración de los boletines informativos y estadísticos sobre los atracos a entidades bancarias.

Usos previstos: Investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas implicadas en actividades delictivas de carácter penal.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Manual, a partir de la comunicación de los hechos delictivos cursada por las distintas plantillas policiales.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, fotografías). Datos del hecho delictivo.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033, Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «CADAPIP» (CARPETA DOSSIER)

Finalidad del fichero: Gestión de las actuaciones realizadas para investigar hechos delictivos.

Usos previstos: Asignación de asuntos a policías de investigación, fijación de las actuaciones a realizar y control del resultado de las mismas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Denunciantes, víctimas, testigos e implicados en el hecho.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación por el policía responsable de su investigación, una vez que ha tenido noticia de los mismos, durante la investigación.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación de las personas (nombre y apellidos, domicilio y teléfono), datos de los hechos delictivos (lugar y fecha de comisión, lugar y fecha de conocimiento o denuncia, hitos de la investigación) y datos de las actuaciones llevadas a cabo para su esclarecimiento (lugar y fecha de ejecución, resultado).

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: Subdirección General Operativa, calle Rafael Calvo, 35, Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Unidad de Seguimiento y Control de la Subdirección General Operativa, calle Rafael Calvo, 35, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «COMIROGA-IP»

Finalidad del fichero: Atención a los requerimientos de cooperación internacional necesarios para la ejecución de comisiones rogatorias.

Usos previstos: Investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas implicadas en actividades delictivas de carácter penal objeto de comisiones rogatorias.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Manual, a partir de la recepción oficial de la solicitud de colaboración.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad). Infracciones penales y administrativas.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artícu-

los 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «COMUNICACIONES DE VACACIONES»

Finalidad del fichero: Dar cobertura a un servicio policial puesto a disposición de los ciudadanos para que puedan comunicar a la policía, a su propia iniciativa y voluntariamente, el lugar de destino de sus vacaciones, con el fin de ser informados, a la mayor brevedad, de incidencias en su domicilio, enmarcándose todo ello en el contexto de aproximación de los servicios policiales a la ciudadanía para la mejora de la seguridad ciudadana.

Usos previstos: Prestación de servicio a los ciudadanos. Información de la Policía a los ciudadanos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: De cualesquiera ciudadanos que comuniquen con la Policía y deseen dejar constancia de sus lugares de destino de vacaciones o de ausencia prolongada de sus domicilios.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de un servicio telefónico específicamente habilitado al efecto o a partir de comunicaciones expresas, por escrito, de los propios interesados, que se reciban en las Comisaría de Policía. En todo caso, tanto las comunicaciones telefónicas como las escritas se deberán a la iniciativa de los ciudadanos interesados en hacer uso del servicio policial.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio, datos del lugar de la residencia temporal, teléfono que posibilite su localización y fecha en que deseen que los datos facilitados sean cancelados de oficio.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Subdirección General Operativa, calle Rafael Calvo, 35, Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Seguimiento y Control de la Subdirección General Operativa, calle Rafael Calvo, 35, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «CONTROL»

Finalidad del fichero: Gestionar información sobre actividades de control de personas y objetos de interés policial.

Usos previstos: Investigación policial y control administrativo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas cuyo paso sea controlado en puestos fronterizos, o controladas como consecuencia del alquiler de vehículos, compraventa o pignoración de efectos, hospederías, visitas a centros o instalaciones oficiales, eventos especiales, y otros controles policiales de personas y objetos numerados.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se graban, vía teleproceso, por los gestores de la información, a partir de las actividades policiales de control de fronteras, establecimientos de compraventa o pignoración, alquiler de vehículos, partes de viajeros, dispositivos operativos, etc.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identidad de la persona controlada policialmente: Documento nacional de identidad, nombre y apellidos, domicilio, nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, sexo, teléfono, fotografía, nacionalidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, impresiones dactilares, representante legal y cualquier otro que pudiera ser identificativo de la persona.

Datos identificadores del objeto: tipo, marca, modelo, numeración o matriculación, descripción, etc.

Datos identificadores del control: lugar, motivo, fecha, hora, duración, etcétera.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «DIETAS»

Finalidad del fichero: Gestión de las dietas abonadas a los funcionarios por comisiones de servicio.

Usos previstos: Control económico-administrativo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios de la Dirección General de la Policía.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A partir de los datos existentes en el fichero SIGESPOL y órdenes impartidas por los responsables del centro directivo disponiendo el desplazamiento de funcionarios.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Personales: Número del documento nacional de identidad, nombre, apellidos, categoría profesional, destino y grupo.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: No están previstas cesiones de datos.

Órgano responsable del fichero: División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28043 Madrid

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo de la División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28043 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Bajo.

Nombre del fichero: «DULCINEA»

Finalidad del fichero: Investigación y recogida de los datos necesarios, que afecten a la seguridad pública e infracciones penales, dentro del campo de competencia de la Brigada del Patrimonio Histórico.

Usos previstos: Investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, jurídicas u organismos públicos y privados, cuya actividad guarde relación con la normativa que ampara la protección del Patrimonio Histórico.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos proceden de Administraciones públicas, entidades privadas, propios interesados y otras fuentes propias de la investigación.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y personales documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, teléfono, marcas físicas, modus operandi, vehículos, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad. Infracciones penales y administrativas.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «EXPEDIENTES DEPORTIVOS»

Finalidad del fichero: Registro de actividades deportivas de los funcionarios tanto a nivel individual como formando equipo en competiciones deportivas.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de otros cuerpos y fuerzas de seguridad, militares y equipos federados.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Aportación voluntaria de los propios interesados bien directamente o a través de los órganos de que dependen laboralmente o federación deportiva.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos, documento nacional de identidad, nombre y apellidos.

Datos personales: Categoría deportiva.

Datos de circunstancias sociales: pertenencia a Clubes, asociaciones, etcétera.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Las que pudieran derivarse de la aplicación de los artículos 21 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «EXTRADICIONES-IP»

Finalidad del fichero: Atención a los requerimientos de cooperación internacional necesarios para la ejecución de extradiciones.

Usos previstos: Cumplimentación y control de extradiciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas incurtidas en procesos de extradición conforme a la normativa en vigor.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Manual, a partir de la recepción oficial de la solicitud de extradición.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad). Infracciones penales.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «GATI»

Finalidad del fichero: La prevención de peligros reales concretos para la seguridad pública y represión de infracciones penales mediante la recuperación, evaluación, tratamiento, coordinación y análisis de toda la información generada por las unidades operativas del Cuerpo Nacional de Policía, así como la creación de inteligencia criminal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Usos previstos: Actuaciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con fines policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas detenidas e investigadas, o relacionadas con éstas, así como víctimas de infracciones penales, testigos y denunciadores de las mismas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: La información es facilitada por las unidades operativas y obtenida en el transcurso de su labor de investigación dirigida a la prevención de peligros reales para la seguridad pública y represión de infracciones penales, así como la facilitada por otros países u organismos internacionales en virtud de los acuerdos y tratados de cooperación policial.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, domicilios y características de éstos, teléfono, firma, huella digitalizada, fotografía, voz, marcas físicas, estado civil, filiación, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas y antropométricas, peligrosidad, propiedades, posesiones, licencias, permisos, vehículos, pertenencia a organizaciones criminales, datos laborales, categoría, grado, puestos de trabajo, historial, actividades y negocios, inversiones, datos bancarios y tarjetas crédito y en los casos que les fuera indispensable, aquellos datos a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «GESACCES»

Finalidad del fichero: Gestionar la identificación y autenticación, así como el control de accesos de todos los accesos a las aplicaciones informáticas de la Dirección General de la Policía, residenciadas en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.

Usos previstos: Investigación policial y auditoría e inspección sobre el uso de los datos informatizado. Se prevé el control de todos los ficheros policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todos los usuarios autorizados a acceder a las aplicaciones informáticas residenciadas en el Área de Informática de la Dirección General de la Policía.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se recogen del propio interesado, directamente en soporte papel o a través de vía telemática. Los datos de los accesos se graban automáticamente.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identificación del usuario: Documento nacional de identidad, nombre, apellidos, clave y contraseña de acceso a las aplicaciones, plantilla de destino, cuerpo al que pertenece y número del carné profesional.

Datos de conexión (fecha y hora de conexión y desconexión de la aplicación, tipo de acceso, registro accedido, etc.) necesarios para hacer un control efectivo de seguridad.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28043 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo de la División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28043 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «GESTIÓN CENTRO PROMOCIÓN»

Finalidad del fichero: Gestión de la trayectoria académica de los alumnos y profesores, aspectos docentes del profesorado, colaborador o conferenciante, que participan en los cursos impartidos por el Centro de Promoción.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que participan como alumnos o profesores y otras personas ajenas que colaboran en la enseñanza en el Centro de Promoción.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se recogen del propio interesado, en soporte papel y soporte magnético de otros ficheros de la Dirección General creados para la gestión y selección de recursos humanos.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos, documento nacional de identidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, número de registro de personal y carné profesional.

Datos personales: Fecha de nacimiento y sexo.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, historial académico y experiencia profesional.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Las que pudieran derivarse de la aplicación de los artículos 21 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «GESTIÓN LIBROS, LECTORES, PRÉSTAMOS»

Finalidad del fichero: Control de la gestión de la biblioteca, tanto a nivel de los fondos documentales, como a la gestión de préstamos y lectores.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios destinados en la Dirección General de la Policía y otros organismos públicos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se recogen del propio interesado directamente en soporte papel.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos, documento nacional de identidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, puesto de trabajo.

Datos transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «GESTIÓN DE OPOSICIONES Y ACREDITACIONES»

Finalidad del fichero: Gestionar las oposiciones y procesos selectivos de ingreso y promoción del Cuerpo Nacional de Policía y las pruebas de acreditación de Vigilantes de Seguridad y sus especialidades así como acreditar a los profesores para impartir docencia en Centros de Formación de Vigilantes.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Cualquier personal que solicite participar en oposiciones o procesos de promoción interna en el Cuerpo Nacional de Policía y pruebas de selección para Vigilantes de Seguridad y sus especialidades o acreditarse como profesor de vigilantes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Se recogen del propio interesado directamente en soporte papel.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos, documento nacional de identidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos personales: Fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, edad y sexo.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones académicas, trayectoria profesional y resultado de las pruebas.

Datos de detalles de empleo: Cuerpo, escala, categoría, situación laboral y puesto de trabajo.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Las que pudieran derivarse de la aplicación de los artículos 21 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, 50, 28016 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «GRUME»

Finalidad del fichero: Gestión de la información correspondiente a menores de edad de interés policial.

Usos previstos: Investigaciones policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Menores de edad de interés policial y personas relacionadas con ellos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: La información es grabada por los gestores a partir de las reseñas inspecciones oculares o asuntos investigados por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, marcas físicas, datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, características físicas y antropométricas, alojamiento y vivienda.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Jefe Superior, Comisario Provincial o Local de aquellas plantillas que cuenten con Grupo de Menores.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Jefe Superior, Comisario provincial o local de aquellas plantillas que cuenten con Grupo de Menores.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

Nombre del fichero: «INSPECCIONES Y CONTROL DEL JUEGO»

Finalidad del fichero: Gestión y control de las inspecciones a salas de juego.

Usos previstos: Administrativos e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y jurídicas relacionadas con las salas de juegos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Manual, a partir de los datos de las inspecciones.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad. Infracciones penales y administrativas, datos de las inspecciones y detalle de información administrativa, comercial, económicos y financieros, y de transacciones.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «LOCUPOL»

Finalidad del fichero: Investigaciones encaminadas a la actualización y establecimiento de las referencias y sistemas de análisis en las que se sustentan las bases científicas de los informes periciales emitidos por el Laboratorio de Acústica Forense y otro tipo de investigaciones científico-forenses relacionadas con la acústica y las ciencias del habla.

Usos previstos: Investigaciones policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que voluntariamente o por orden judicial, presten su voz, siempre que las características de tal emisión se adecuen a los objetivos y procedimientos de análisis relacionados con las investigaciones correspondientes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Cumplimentar una ficha de datos personales y grabación microfónica y telefónica de una muestra de voz.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Voz y datos de filiación de informantes; residencia de los progenitores, nivel de formación académica, patologías, traumatismos o problemas físicos relacionados con el aparato respiratorio y fonador; hábitos en relación con el tabaco y complexión física.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Científica, Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Cooperación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «OBJETOS»

Finalidad del fichero: Gestionar información de órdenes de búsqueda de objetos (vehículos, ciclomotores, maquinaria en general, armas, documentos de identidad, billetes de banco, recetas médicas, joyas, obras de arte, electrodomésticos, etc.), motivadas por denuncias por robo, apropiación indebida, implicación en hechos delictivos, etc.

Usos previstos: Investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietario del objeto y/o denunciante de los hechos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se graban, vía teleproceso, por los gestores de la información, a partir de las denuncias o de las órdenes de búsqueda cursadas por las autoridades judiciales, policiales o administrativas.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos personales de carácter identificativo del propietario del objeto y/o del denunciante (nombre, apellidos, domicilio, teléfono).

Datos identificadores del objeto (marca, modelo, color, tipo, número, número de motor, número de bastidor, matrícula, y cualquier otro dato susceptible de identificar al objeto) o relacionados con el mismo (valoración).

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «PERPOL»

Finalidad del fichero: Gestión de antecedentes de las personas de interés policial, con sujeción a lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal: Órdenes de búsqueda, reseñas, hechos que se les imputan y resoluciones judiciales.

Usos previstos: Investigación policial y comprobación administrativa de la existencia de requisitorias judiciales o policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas nacionales y extranjeras que tengan órdenes de búsqueda vigentes o cesadas, que hayan sido detenidas o se haya demostrado su implicación en hechos delictivos o sobre o sobre las que haya recaído alguna resolución judicial; también los conceptuados policialmente como delincuentes activos y cadáveres sin identificar.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se graban, vía teleproceso, por los gestores de la información, a partir de las requisitorias cursadas por las autoridades judiciales, policiales o administrativas, de las reseñas llevadas a cabo por los gabinetes de Policía Científica, de los atestados policiales instruidos por la Brigadas y Grupos Operativos, y de las resoluciones dictadas por las autoridades judiciales o administrativas.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento de identidad, nombre y apellidos, domicilios, fórmulas e imágenes lofoscópicas, estado civil, nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, descripción y marcas físicas, sexo, imagen, voz, fotografía y cualquier otro dato que pudiera ser identificativo de la persona. Conceptuación policial, peligrosidad, trabajo, órdenes de búsqueda, reseñas, hechos imputados y resoluciones judiciales y administrativas. El descriptor ADN, para los cadáveres sin identificar y grupo de riesgo de personas desaparecidas.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Los datos relativos a menores, al National Center for Missing & Exploited Children de Estados Unidos (Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados) con el consentimiento expreso de sus representantes legales.

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, calle General Pardiñas, 90, 28071 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «RECLAMACIÓN»

Finalidad del fichero: Gestión de las reclamaciones económico-administrativas realizadas por funcionarios de la Dirección General de la Policía.

Usos previstos: Administrativo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios de la Dirección General de la Policía.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A partir de los datos existentes en el fichero SIGESPOL.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Número de documento nacional de identidad, nombre y apellidos, categoría profesional, destino.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Bajo.

Nombre del fichero: «REGISTRO»

Finalidad del fichero: Gestionar la información de los documentos tramitados en las dependencias policiales de la Dirección General de la Policía, en lo referente al registro de entrada y salida de correspondencia oficial, fax, etc.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas incluidas en los documentos tramitados.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se graban por los gestores de la información a partir de los documentos recepcionados o remitidos.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos de carácter personal: documento de identidad, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, nacionalidad, etc.

Datos del documento tramitado: número de registro y fecha de entrada o salida, asunto, origen, destino y referencia al contenido del documento.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Jefaturas de Unidades y Dependencias de la Dirección General de la Policía que tengan instalada esta aplicación.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Jefaturas de Unidades y Dependencias de la Dirección General de la Policía que tengan instalada esta aplicación.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Bajo.

Nombre del fichero: «REVISPOL»

Finalidad del fichero: Gestión de suscripciones, envíos, cobros.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Suscriptores y colaboradores de revistas policiales.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones o formularios en soporte papel o tramitados vía telemática por el propio interesado o su representante legal.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre, apellidos, domicilio, cate-

goría y plantilla de adscripción de los que sean funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: En su caso las previstas en el artículo 11.2. a) y d) de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: Instituto de Estudios de la Policía de la Subdirección General del Gabinete Técnico, calle Conde de Aranda, 16, 28001 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Instituto de Estudios de la Policía de la Subdirección General del Gabinete Técnico, calle Conde de Aranda, 16, 28001 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

Nombre del fichero: «S.A.I.D.»

Finalidad del fichero: Cotejo e incorporación de reseñas decadaclulares de detenidos al sistema de identificación dactilar. Cotejo de huellas anónimas reveladas en el lugar del hecho para la identificación de detenidos.

Usos previstos: Investigaciones policiales.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas detenidas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: La información es grabada por los gestores a partir de las reseñas inspecciones oculares o asuntos investigados por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos, etc.) de detenidos por infracciones penales y extranjeros detenidos en aplicación de la ley de extranjería, huella, imagen, número de registro, fecha y lugar de nacimiento, sexo.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Cooperación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «SEGURPRI»

Finalidad del fichero: Gestión y control de seguridad privada de empresas, departamentos de seguridad, vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos, escoltas privados, jefes y directores de seguridad, detectives privados, procedimientos sancionadores en materia de seguridad privada y contratos de servicios.

Usos previstos: Gestión del control administrativo y policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresas, titulares, directivos y empleados de las mismas, vigilantes de seguridad privada, vigilantes de explosivos, escoltas privados, jefes y directores de seguridad y detectives privados.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Grabación de los datos procedentes del propio interesado, persona física o jurídica, o de su representante legal, y/o de otros órganos de la Dirección General de la Policía y/o Administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Documento nacional de identidad, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y domicilio del personal de seguridad privada, así como datos de carácter social referidos a empleo, licencias,

autorizaciones, situaciones laborales, sanciones y contratos, tanto de empresas como de empleados o clientes.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Seguridad Ciudadana, calle Francos Rodríguez, 110, 28039 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, calle Francos Rodríguez, 110, 28039 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

Nombre del fichero: «SIDENPOL»

Finalidad del fichero: Gestión de trámites necesarios que llevan las denuncias en las dependencias policiales.

Usos previstos: Tramitación informatizada de las denuncias e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas incluidas en el atestado policial.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: La información es grabada por los gestores a partir de las denuncias tramitadas.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de identidad del denunciante, denunciado y personas incurso (documento de identidad, nombre y apellidos, domicilio, nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, sexo, etc.)

Datos del hecho denunciado (descripción del hecho, lugar y fecha de comisión, circunstancias concurrentes, objetos sustraídos o afectados, etc.)

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.

Órgano responsable del fichero: Subdirección General Operativa, calle Rafael Calvo, 33, Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Unidad de Seguimiento y Control, Subdirección General Operativa, calle Rafael Calvo, 33, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «SIGESDOC-PC»

Finalidad del fichero: Gestión de archivos y documentos de los asuntos investigados por los Servicios Centrales de la Comisaría General de Policía Científica.

Usos previstos: Gestión e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, jurídicas u organismos públicos y privados, objeto o relacionados con las actividades de la Comisaría General de Policía Científica.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos proceden de los asuntos investigados por las Unidades de la Comisaría General de Policía Científica, de otras unidades policiales, de otras Administraciones Públicas, entidades privadas, propios interesados e intercambio de información.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, teléfono, firma/huella, imagen/voz, marcas físicas, modus operandi, vehículos, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad). Infracciones penales y administrativas.

Datos del documento: número de expediente, asunto, fecha, etc.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos

3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Cooperación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Científica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «SIGESDOC-PJ»

Finalidad del fichero: Registro de entrada/salida/telefonemas y gestión de archivos y documentos de la Comisaría General de Policía Judicial.

Usos previstos: Gestión e investigación policial.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, jurídicas u organismos públicos y privados, cuya actividad guarde relación con las competencias propias de la Comisaría General.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos proceden de Administraciones públicas, entidades privadas, propios interesados y otras fuentes de investigación e intercambio de información.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, teléfono, firma/huella, imagen/voz, marcas físicas, modus operandi, vehículos, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad). Infracciones penales y administrativas, datos de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo y carrera administrativa, de información comercial, económicos y financieros, y de transacciones.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «SIGESPOL»

Finalidad del fichero: Gestión de asuntos relativos a los recursos humanos de la Dirección General de la Policía y a las condecoraciones policiales.

Usos previstos: Administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Totalidad de recursos humanos afectos a la Dirección General de la Policía, personas ajenas a las que se les concede el ingreso en la Orden al Mérito Policial y beneficiarios de éstos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Aportación voluntaria y obtención de oficio de otros organismos y unidades de otras Administraciones públicas, cuya cesión deba realizarse de acuerdo con la Ley.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos personales: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, lugar y fecha de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio, número de registro personal, número de afiliación a la Seguridad Social y mutualidades.

Datos profesionales: Remuneraciones económicas, plantillas, destinos, categorías, felicitaciones y recompensas, puestos de trabajo, categoría, trienios, cursos, titulaciones y diplomas, afiliación sindical sanitarios, san-

ciones disciplinarias y penales, armas que posean y licencias, distintivos, ayudas, carné de conducir y absentismo laboral.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso:

Al Registro Central de Personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1984.

A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A la Mutuality General de los Funcionarios Civiles del Estado, Ley 29/1975, de 27 de julio.

A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en virtud del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y,

Prevía petición de los funcionarios a entidades financieras para el abono de haberes, sindicatos, mutualidades, colegios de huérfanos y otras entidades para el abono de las cuotas.

Órgano responsable del fichero: División de Personal, avenida Pío XII, 50, Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico, División de Personal, avenida Pío XII, 50, Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «TRASLADO DE CONDENADOS-IP»

Finalidad del fichero: Atención a los requerimientos de cooperación internacional necesarios para la ejecución de traslados de condenados.

Usos previstos: Colaboración judicial y policial de carácter internacional.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas en situación de cumplimiento efectivo de penas ingresadas en centros penitenciarios.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Manual, a partir de la recepción oficial de la solicitud del acuerdo de traslado.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos y personales (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos y domicilio, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad). Infracciones penales, centros penitenciarios.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: A otras fuerzas y cuerpos de seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, y artículos 11.2.a) y d) y 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999, y a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).

Órgano responsable del fichero: Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la Comisaría General de Policía Judicial, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

Nombre del fichero: «VESTUARIO»

Finalidad del fichero: Gestión de almacenes de prendas de uniformidad de los funcionarios de la Dirección General de la Policía.

Usos previstos: Control de la uniformidad entregada a cada funcionario.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios de la Dirección General de la Policía.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A partir de los datos existentes en el fichero SIGESPOL.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Número de documento nacional

de identidad, nombre y apellidos, categoría profesional, destino y talla antropométrica.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguno.

Órgano responsable del fichero: División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Unidad de Coordinación y Apoyo Técnico de la División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, sin número, 28033 Madrid.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Bajo.

Nombre del fichero: «VISITAS»

Finalidad del fichero: Gestionar la información de las personas que acceden, con carácter excepcional, a dependencias e instalaciones policiales.

Usos previstos: Seguridad y control interno.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas ajenas a la propia plantilla que acceden o visitan dependencias policiales.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Los datos se graban por los gestores de la información a partir de la información facilitada por las personas cuyo acceso se autoriza.

Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos de carácter personal: documento de identidad, nombre y apellidos, domicilio, empresa o departamento al que representan, etc.

Datos de la visita: fecha y hora de la misma, motivo de la visita, departamento visitado, etc.

Cesiones de datos que se prevean y transferencias a países terceros, en su caso: Ninguna.

Órgano responsable del fichero: Jefaturas de Unidades y dependencias policiales que decidan instalar esta aplicación.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda: Jefaturas de Unidades y dependencias de la Dirección General de la Policía que tengan instalada esta aplicación.

Medidas de seguridad, con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Bajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13742 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2002, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la relación de alumnos beneficiarios de las ayudas de carácter especial denominadas Beca-Colaboración correspondientes al curso académico 2001-2002.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto la publicación de la relación de alumnos, que figuran en el anexo a esta Resolución, y que han resultado beneficiarios de las ayudas de carácter especial denominadas Beca-Colaboración correspondientes al curso académico 2001-2002, convocadas por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 29) y concedidas por Resolución de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Madrid, 6 de junio de 2002.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.